

RESOLUCIÓN N° E1153

SANTIAGO, 01 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 004385 de 1997, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa Ericsson Chile S.A., RUT 91.162.000-6, ha manifestado su voluntad de donar a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile 2 antenas radio frecuencia 5G NR /RU Massive MIMO 5G NR banda n78 y n261, además de sus componentes operativos, para ser utilizados en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Laboratorio 5G, según se describe en la tabla siguiente:

CODIGO DESCRIPCION CANTIDAD

KRD901097/11 TRANSCEIVER/AIR 6488 B42; Radio Unit 1 Unidad

SXK1092065/1 AAS Bracket with downtilt 1 Unidad

RNT44738/03 Código de Producto 1 Unidad

KRD901059/4 TRANSCEIVER/AIR 5121 B257A; Radio Unit 1 Unidad

SXK1092016/1 ASSEMBLED PARTS/Light Wall and Pole 1 Unidad

RNT44732/02 CONNECTOR/Circular Power cable conn 1 Unidad

2. Que no existiendo conflicto de intereses entre el donante y el donatario, se emitió la respectiva carta de cesión de bienes, con fecha 4 de agosto de 2021.

3. Que serán gestionados los procedimientos para que estos equipos pasen a ser propiedad de la Universidad y queden inventariados como activo fijo en el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

4. Que el Decreto Universitario Afecto N°2105, de 2018, delega en los Sres. Decanos la atribución de aceptar aportes o donaciones en dinero o en especie, de personas naturales o jurídicas, siempre que no impliquen contraprestaciones o compromisos por parte de dichos órganos u organismos.

5. Que de acuerdo a todo lo anterior, y encontrándose suscrita la respectiva carta de cesión de bienes por el donante Ericsson Chile S.A., RUT 91.162.000-6, corresponde su aprobación mediante el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1. Acéptese la donación de la empresa Ericsson Chile S.A., RUT 91.162.000-6, para el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, conforme a la carta de cesión de bienes adjunta a la presente resolución y cuyas características particulares allí se detallan.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

2. Inventariense los bienes donados conforme a las normas universitarias vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO